



MOCIÓN

PROHÍBE EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LA REPRODUCCIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES, CUALQUIERA SEA SU FORMATO, QUE EN SU CONTENIDO HAGA MENCIÓN EXPRESA AL CONSUMO DE DROGAS O AL USO Y/O PORTE DE ARMAS, AMBAS DE CUALQUIER TIPO

Antecedentes:

1. La Real Academia de la Lengua Española (RAE) define la música como *“Arte de combinar los sonidos de la voz humana o de los instrumentos, o de unos y otros a la vez, de suerte que produzcan deleite, conmoviendo la sensibilidad, ya sea alegre, ya tristemente”*.
2. A lo largo de la historia, hemos pasado desde los discos de vinilo a los casetes, luego a los CD, reproductores de MP3 y servicios de transmisión y streaming como lo es hoy Spotify, la manera en la que escuchamos música ha evolucionado de igual forma que la música en sí.
3. La música evoluciona, cambia y se adapta a nuevas tendencias y modas, existiendo alternativas para todos los gustos y edades. Sin embargo, el problema es que muchas veces las modas no provocan un resultado positivo ni hacen un llamado a generar cambios efectivos, especialmente en los jóvenes.
4. Así, hoy es posible contar con artistas que entre sus obras, hacen un llamado directo a consumir distintos tipos de sustancias ilícitas -y potencialmente letales-, como lo es el conocido popularmente como “tusi”.
5. Tusi proviene de una sustancia sintética denominada 2cb. Popularmente es conocida como la “cocaína rosada” y la gran preocupación de los especialistas es que se desconocen con exactitud los elementos que la componen, ya que su consumo tiene graves riesgos, sobre todo, para la salud mental ya que, esta droga puede incluir cocaína, anfetaminas y ketamina, todas drogas que actúan a nivel cerebral alterando la disponibilidad de ciertos neurotransmisores que afectan rápidamente el estado mental y el comportamiento de las personas¹.
6. A mayor abundamiento, el consumo de sustancias como el tusi puede generar efectos a corto y largo plazo. Puede haber efectos cardiovasculares, cambios en la

¹ Información disponible en el siguiente link: <https://www.clinicaalemana.cl/articulos/detalle/2022/que-es-tusi-y-cuales-son-los-efectos-de-esta-droga#:~:text=Tusi%20es%20una%20sustancia%20sint%C3%A9tica,una%20sustancia%20sint%C3%A9tica%20denominada%202cb>.



presión arterial y latidos del corazón. Y, además se exageran los efectos si se combina con otras drogas y alcohol, que es una situación que se repite en muchas canciones de artistas nacionales y extranjeros.

7. En el mismo sentido, existen artistas que incluyen también en sus letras menciones a uso de armas de fuego e incluso las portan en los videos de las mismas canciones, lo que resulta sumamente negativo para los niños y jóvenes que siguen las modas, las que pueden llevarlos a querer probar consumir drogas o recrear estas escenas con armas de fuego o fogeo.

Las letras de muchas de las canciones pueden contener textos violentos, sexualmente sugestivos o de elementos preocupantes y desconocer el efecto negativo que pueden generar en los jóvenes, resulta aún más preocupante.

8. La música puede desempeñar un papel importante en la socialización y en la formación de la identidad de los niños y adolescentes, y hoy, se ha convertido en un símbolo de su búsqueda de identidad y autonomía. Los adolescentes utilizan la música como refuerzo de identificación con su grupo de iguales, como vehículo de su rebeldía contra lo convencional, para ayudarles a establecer una identidad separada de la de sus padres o simplemente es usada para relajarse, entretenerse o evitar el sentimiento de soledad. Escuchar música y ver videos musicales son dos de las actividades más importantes relacionadas durante la adolescencia

2

9. Los jóvenes escuchan música desde que se levantan hasta que se acuestan, e incluso muchos de ellos duermen con música. La música es utilizada por los jóvenes y adolescentes como música de fondo y acompañamiento desde la ducha, mientras hacen los deberes o ayudan en las tareas de casa, cuando van de un lugar a otro o mientras ven la televisión o hablan con los amigos³.

10. Con índices de consumo de droga y uso de armas al alza por parte de los menores de edad, como sociedad toda, debemos hacernos cargo y ponerle punto final a cualquier situación que pueda abrir paso a este tipo de conductas que no generan nada positivo en las generaciones futuras, y que -aún más grave- está llevando a los niños y jóvenes a que pierdan su derecho a la infancia, a la inocencia, a una juventud plena y cargada de proyectos, a no pensar en un futuro exitoso sino por el contrario, a entrar en una dinámica depresiva, de drogadicción y con alto riesgo de muerte.

² Información disponible en el siguiente link:

<https://musicamep.misoldo.com/noveno/papeldelamusicaenlosjovenes.pdf>

³ Ídem



Por lo anteriormente expuesto, es que venimos en solicitar lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: “Prohíbese en todos los establecimientos educacionales la reproducción de elementos audiovisuales, cualquiera sea su formato, que en su contenido haga mención expresa al consumo de drogas o al uso y/o porte de armas, ambas de cualquier tipo.


Esta prohibición regirá al interior de todos los establecimientos educacionales y también se extenderá a todas las actividades que se realicen fuera del recinto del establecimiento pero dentro del ámbito educacional, incluyendo las actividades recreacionales.

En caso de incumplimiento, la sanción será de multa de 500 UTM, la que se sustanciará y aplicará de conformidad con lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título III de la Ley N° 20.529.”



JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

